



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



COMUNICADO Nº 03

COMITÉ DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN AREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY 29944 Y SU REGLAMENTO

Conforme a la R.V.M. Nº 105-2024- MINEDU, Anexo 3-B; para el caso a cargos Directivos, cuya Escala Magisterial, mínima es la tercera; solo se otorga puntaje en dicho rubro siempre que sea la escala superior a la mínima requerida.

Por lo que se procederá a realizar las correctivas dentro del principio de legalidad que regula el procedimiento administrativo.

Nuevo Chimbote 23 de octubre del 2024

El comité

UGEL SANTA
MINISTERIO DE EDUCACION

Comprometidos por más y mejores aprendizajes

 www.ugelsanta.gob.pe

 mesadepartes@ugelsanta.gob.pe